

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 4 de julio de 2015

Boletín de prensa No. NAC-COM-15-039

SRI OTORGA A CONSTRUCTORES FACILIDADES DE PAGO PARA ACOGERSE A LA REMISIÓN

Con el objetivo de facilitar el pago de impuestos en aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos y ante lo solicitado por la Federación de Cámaras de la Construcción, se ha implementado un nuevo mecanismo que permite pagar con facturas y planillas, a través de compensación, dichas obligaciones.

Para ello, mediante resoluciones 080 y 094, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, el Servicio de Rentas Internas y el Banco Central, autorizó a esta última institución la emisión y desmaterialización de títulos valores denominados TBC, por un monto de hasta USD 50 millones que serán adquiridos en efectivo por el Ministerio de Finanzas a su valor nominal (100%).

El uso de estos TBC permitirá que las facturas de los constructores con el Estado sean utilizadas para el pago de estos impuestos, facilitando a los diferentes actores la compensación de los pagos de manera rápida y segura.

Los constructores podrán disponer de este mecanismo de compensación de forma voluntaria hasta finalizar los plazos que se han establecido para la remisión, es decir, hasta el 29 de julio de 2015, beneficiándose con la condonación del 100% de intereses, multas y recargos; o hasta el 10 de septiembre, acogiéndose a la condonación del 50%.

Aquellos constructores que deseen beneficiarse con la remisión a través de esta facilidad de pago, podrán obtener mayor información a partir del miércoles 8 de julio, llamando al 1700-SRI-SRI.

*Departamento Nacional de Comunicación
Salinas y Santiago, edificio Alhambra piso 6
2908 578 ext. 3622 / 3624 / 3627*